

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de mayo de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0009117/2014, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE TRABAJO SOCIAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

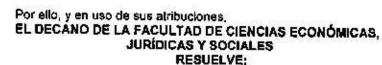
Que por la Resolución Nº 40/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme la normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 8º.- Gerantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.



ARTÍCULO 1º - Llamar a concurso para la provisión de LIN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE TRABAJO SOCIAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), según lo establecido por la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 26 de mayo y 03 de julio de 2015, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo Nº 384 y Campus Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 40/15 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctora Olga Mercedes PÁEZ (Universidad Nacional de Córdoba).

Magister Dorys Noemi SAN MIGUEL (Universidad Nacional de San Luis).

Especialista Patricia de Lourdes MORÁN (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTES:

Magister Alberto Irineo TABORDA (Universidad Nacional de Córdoba). Magister Mónica Alejandra GÓMEZ (Universidad Nacional de San Luis).

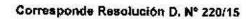
Magister Graciela Susana ALEGRE (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.



RELLINX





Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la calegoría de profesor universitario". ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.

RESOLUCIÓN D. Nº 220/45

P: 12	R: 8
Autor: Despacho	Mod: sno-njbb
Controló: mít	

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN SECRETARIA ACADÉMICA FCEJS-JINSL

HH FLORES

-2-